

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

**FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
(Art. 446 del C.G.P.)**

Arauca (Arauca), a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), siendo la hora de las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado la siguiente LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, presentada por el Dra. YADIRA BARRERA VARGAS, apoderada de la parte demandante, la cual se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días.

NÚMERO DE RADICADO	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
2020-00087-00	EJECUTIVO (EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL).	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	WILFER GENO PEÑA CAMPOS	07/02/2023	09/02/2023

Se desfija a las seis (6) de la tarde hoy seis (6) de febrero de 2023. (Art. 110 del C.G.P.)

KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
SECRETARIA